OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

984

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se publica el nombramiento de los vocales y la composición de la Comisión de Valoración encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, al amparo de la Orden, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a proyectos de mediación e innovación cultural y social (Convocatoria Bitartez).

Vista la Orden de 23 de diciembre de 2016, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a proyectos de mediación e innovación cultural y social (Convocatoria Bitartez).

Considerando que el artículo 10 de la citada Orden dispone que, para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas en cada una de las modalidades, se constituirá una Comisión de Valoración y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de la misma.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales de la Comisión de Valoración y hacer pública la composición de dicha Comisión.

Presidente: Dña. Aitziber Atorrasagasti Calcedo (Directora de Promoción de la Cultura).

Vocales (cinco expertos-profesionales relacionados con la materia objeto de subvención a analizar):

Dña. Rakel Esparza Sanz.

Dña. Begoña Guzman Sanchez.

Dña. Garazi Lopez de Armentia Olabe.

Dña. Ane Rodriguez Armendariz.

D. Iker Tolosa Lafuente.

Secretario: D. Mikel Etxeberria Agirresarobe (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Secretario suplente: D. José Luis Ibarzabal Eguibar (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura)

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2017.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.